

RESOLUCIÓN No. 2003

(10 de abril de 2023)

Por la cual se Declaran Electos a los Representantes de los **ESTUDIANTES** ante algunos **COMITÉS DE CURRÍCULO** (programas propios) de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 066 Y 067 de 2005, 035 de 2020, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 1441 del 23 de febrero de 2023, se convocó el proceso de elección del Representante de los Estudiantes, ante algunos Comités de Currículo (Programas Propios) de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en el literal c), del artículo 22 del Acuerdo No. 067 de 2005 (Estructura Académica).

Que mediante Resolución No. 1778 del 14 de marzo de 2023, se aceptaron las inscripciones de los candidatos aspirantes a las representaciones de los estudiantes ante algunos Comités de Currículo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el día miércoles 29 de marzo de 2023, se llevó a cabo el proceso de elección del Representante de los Estudiantes ante algunos Comités de Currículo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a través del sistema de voto electrónico.

Que la Presidenta del Comité Electoral junto a la Representante de los Empleados Públicos y Trabajadores Oficiales de la misma corporación, en compañía de la Delegada

de la Dirección de Control Interno, verificaron la exactitud de los escrutinios emitidos por el Sistema de Voto Electrónico, dentro de los Procesos de Elección de los Representantes de los Estudiantes ante algunos Comités de Currículo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en diligencia de escrutinio general, registrando el siguiente resultado:

ESTUDIANTES — COMITÉS DE CURRÍCULO.				
CANDIDATOS	CUERPO COLEGIADO	CANTIDAD DE VOTOS	VOTOS EN BLANCO	TOTAL DE VOTACIÓN
CARLOS GUSTAVO ADOLFO CANO GUTIERREZ	INGENIERÍA CIVIL	112	3	197
DANIEL FELIPE MARTINEZ MANRIQUE		10		
KENNY MANUEL SANCHEZ VARGAS		58		
DAMARYS GOMEZ MORALES		14		
ALEXANDER MORENO GORDILLO	INGENIERÍA DE MINAS	84	6	198
JULIAN DAVID MONTAÑEZ AREVALO		97		
RODRIGO ANDRES AMADO MORENO		11		
GUSTAVO ANDRES ESPINOSA OTALORA	FÍSICA	23	11	34
MIGUEL ANGEL NONSOQUE NIÑO	LIC. EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	71	7	231
MARLON EDUARDO BASTIDAS TORO		153		
ANYELY KARINA GAMEZ REYES	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	81	20	101
SILVIA FERNANDA ROJAS JIMENEZ	ENFERMERÍA	45	3	48

YESSICA LORENA RODRÍGUEZ ESTUPIÑAN	INGENIERÍA INDUSTRIAL	100	18	118
SUNNY FAYANNY RODRÍGUEZ GAITÁN	CONTADURÍA PUBLICA	66	9	214
OMAR ALONSO CORREA NOMESQUE		79		
ADRIANA LIZETH ACERO GONZALEZ		60		
KAREN LILIANA BARRERA RODRIGUEZ	FINANZAS Y COMERCIO	75	45	194
DIEGO ANDRES ANGEL MONTAÑEZ	INTERNACIONAL	74		
NICOLAS DARIO CARDENAS MORA	INGENIERÍA ELECTRÓNICA	59	31	90

Que la Presidenta del Comité Electoral en ejercicio de la función contemplada en el literal g) del Art. 41 de Estatuto General (Acuerdo No. 066 de 2005), proyecta la resolución por medio de la cual se declaran electos a los representantes de los Estudiantes ante algunos Comités de Currículo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con los escrutinios del proceso de votación desarrollado el día 29 de marzo de 2023.

Que es función del Rector, expedir mediante resoluciones los actos administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Electos como Representantes de los Estudiantes ante algunos Comités de Currículo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a los siguientes Estudiantes, toda vez que obtuvieron la mayoría de votos válidamente emitidos en la elección, de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo, así:

APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	NÚMERO DE VOTOS	COMITÉS DE CURRÍCULO
CARLOS GUSTAVO ADOLFO CANO GUTIERREZ	1192804150	112	INGENIERÍA CIVIL
JULIAN DAVID MONTAÑEZ AREVALO	1002740837	97	INGENIERÍA DE MINAS
GUSTAVO ANDRES ESPINOSA OTALORA	1007703942	23	FÍSICA
MARLON EDUARDO BASTIDAS TORO	1014272816	153	LIC. EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES
ANYELY KARINA GAMEZ REYES	1007159446	81	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
SILVIA FERNANDA ROJAS JIMENEZ	1007364932	45	ENFERMERÍA
YESSICA LORENA RODRÍGUEZ ESTUPIÑAN	1192713132	100	INGENIERÍA INDUSTRIAL
OMAR ALONSO CORREA NOMESQUE	1002559178	79	CONTADURÍA PÚBLICA
BARRERA RODRIGUEZ KAREN LILIANA	1002727773	75	FINANZAS Y COMERCIO INTERNACIONAL
DIEGO ANDRES ANGEL MONTAÑEZ	1007364902	74	
NICOLAS DARIO CARDENAS MORA	1002455341	59	INGENIERÍA ELECTRÓNICA

ARTÍCULO SEGUNDO: El período del representante de los Estudiantes ante los Comités de Currículo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, es de dos (2) años, contados a partir de la fecha de su posesión.

ARTÍCULO TERCERO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido de la presente Resolución, a los Estudiantes enunciados en el artículo primero del presente acto administrativo, al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por el mismo, en el formato de inscripción.

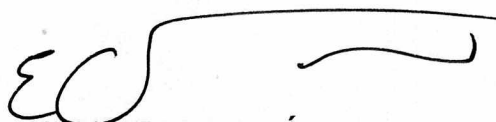
ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la presente decisión a los Comités de Currículo enunciados en el presente acto administrativo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 10 días del mes de abril de 2023.



ENRIQUE VERA LÓPEZ

Rector

Revisó: ANA CECILIA TORRES CALERO, COMITÉ ELECTORAL. 

Proyectó: Henry Salamanca, Secretaría General.

